

RESOLUCIÓN N° 1446 /2025

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” ID N° 467.622.-----

Asunción, 22 de Agosto de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación, la Nota UOC/DL N° 143/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 250/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 237285); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha completado la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del aeropuerto de la ciudad de Encarnación” ID N° 467.622 y concluye que: *La oferta presentada por el Consorcio SPY-MES cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Sin embargo, teniendo en cuenta que la respuesta remitida con fecha 11/08/2025, por parte del Consorcio SPY-MES, no fue completa con relación a las documentaciones solicitadas para una evaluación exhaustiva de la capacidad financiera, y también considerando el embargo ejecutivo que pesa sobre la empresa MES Ingeniería S.A., miembro del consorcio, este comité considera que la capacidad financiera del consorcio es desfavorable para esta licitación en particular, debido a la envergadura del proyecto. Esta situación podría afectar significativamente su correcta ejecución.*-----

Que, el Departamento de Licitaciones recomienda declarar desierto el referido llamado, en base al análisis y evaluación final realizada.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se han cumplido todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y las disposiciones de la DNCP, así también, solicita declarar desierto el mencionado llamado en virtud a lo establecido en el Art. 56, inc. a), de la referida Ley.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del aeropuerto de la ciudad de Encarnación” ID N° 467.622, en virtud a lo establecido en el Art. 56, inc. a), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 2° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/10
MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay